

## Elocuencia de los hechos.

La cuestión de la crisis agrícola, y todo lo que con ella se relaciona, ofrece la particularidad de que al lado de tantas declamaciones como se emplean, el gobierno sigue su camino de reformas, que podrán no ser bastantes a juicio de algunos, pero que marcan un propósito sincero de acierto.

Sucede en esto que, no obstante la diversidad de las opiniones que se han sustentado y se sustentan sobre la manera más eficaz y apropiada de resolver el difícil problema, bien mirado todo, las diferencias estriban únicamente en el más ó el menos del camino que ha de recorrerse, en el mayor ó menor grado de radicalismo de las medidas que se hayan de adoptar; pero sin que nadie, si menos entre los que pasan por autoridades en la materia, haya marcado un rumbo ni haya indicado un procedimiento que esté en pugna con ciertos principios basados a la vez en la ciencia, en la experiencia y en el buen sentido.

Nadie, en efecto, cualquiera que sea la escuela económica en que milita, puede desconocer ni desconoce que la instrucción, como medio de perfeccionar el cultivo y aumentar la producción; la facilidad y la baratura de los transportes y el establecimiento de nuevas corrientes comerciales son otros tantos elementos de prosperidad para la agricultura, y que todo lo que en este orden se haga y todo lo que en este orden se intente, significa una prueba de interés y de solicitud en favor de las clases agrícolas.

No pudiendo, pues, negar aplausos, se apela al recurso pueril de negar hechos, y contra recurso tan pobre, basta y sobra con poner de relieve esos mismos hechos que se pretende oscurecer.

La situación actual, en un período relativamente breve, ha dictado una serie de disposiciones y ha llevado á cabo una serie de reformas bastantes a mejorar el estado y la manera de ser de nuestra agricultura. Esta es la verdad, y esto es lo que facilísimamente puede demostrarse.

El ministro de Fomento, en la parte, por decirlo así, técnica, que es de su especial incumbencia, viene, de algún tiempo acá, ocupando frecuentemente las columnas de la *Gaceta* con trascendentes resoluciones, que la opinión imparcial ha elogiado sin reservas.

Modificando la administración central y los servicios en la dirección de Agricultura con la reorganización de la Junta consultiva agronómica, con las nuevas plantillas y con las instrucciones dadas á los ingenieros de las provincias, ha echado la base de la estadística agrícola, cuya falta, entre otras muchas, constituía un verdadero escollo en el concierto de los tratados de comercio; ha atendido á nuevas necesidades sin aumentar el personal antes existente, y ha conseguido que el Estado utilice un cuerpo que, como el de ingenieros agrónomos, se hallaba realmente apartado de su verdadera misión.

Con el nuevo reglamento del Instituto de Alfonso XII, las Granjas-Escuelas, los campos de experimentación y los concursos de obreros agrícolas, ha fundado el primer plan armónico, general y uniforme de enseñanza agrícola que hemos tenido en España, plan en el que se ha atendido á esta enseñanza en todos sus grados, y en el que, con criterio eminentemente práctico, se han tenido muy en cuenta las condiciones de instrucción de nuestras clases agrícolas y el estado verdadero del cultivo en el país, para que resultase eficaz y provechoso.

Los clamores de la opinión contra el fraude á que los alcoholes extranjeros daban origen en el comercio de vinos, se han visto atendidos, primero con la creación de veinte laboratorios de análisis y seis depósitos generales de muestras, y luego más directamente con un recargo considerable de derechos en los proyectos del señor ministro de Hacienda.

El recargo establecido también sobre los aceites minerales, es evidente que se ha de traducir en una mejora de precios de los aceites de oliva.

La rectificación de las cartillas evaluatorias, los mismos agricultores la han pedido; y por su concesión han dirigido gracias y aplausos al Sr. Pulgervver.

De la circular de Gobernación sobre introducción de ganados no pueden venir si no consecuencias favorables para la riqueza pecuaria.

La reducción de las tarifas de ferro carriles, el proyecto de red secundaria y los estudios sobre los económicos, suponen tan radical transformación en nuestro sistema de comunicaciones, y han de afectar de modo tan favorable á la producción nacional, que por sí solos constituirían un título legítimo de gloria para el gobierno.

La rebaja de la contribución territorial se combate por insuficiente. Sin entrar ahora en discusión sobre este punto concreto, haremos tan solo la observación de que son, al fin y al cabo, cuarenta y cuatro millones de reales que ha de entregar de menos la agricultura, y la de que, como no está todo el mal en la contribución, los efectos totales de la acción del gobierno solo se pueden apreciar en justicia, considerando la totalidad de sus medidas.

Si al productor de cereales, disminuyéndole en cantidad reducida el tributo, no se le hace efectivamente un beneficio de cuantía, se le hace ya considerable, si á la vez que se le disminuye el coste del transporte, se le facilita la salida del producto legítimo, persiguiendo el falsificado, y si se lleva á su misma casa la demostración de nuevos métodos para obtener mejores resultados en la explotación.

En suma, y esto es lo que importa dejar consignado. Aunque mañana mismo prevaleciese el criterio de los más apartados del gobierno en las cuestiones económicas, y aun cuando mañana mismo pudiesen realizar en toda su extensión el programa que defienden en pró de la agricultura, siempre tendrían que confesar y

reconocer que se les había entregado ya hecha una buena parte de la tarea.

## Los reos de la Guindalera.

### La Reina y sus ministros.

La Reina, que durante todo el día de ayer, estuvo visiblemente emocionada, llamó varias veces al Sr. Sagasta para reiterarle sus deseos vehementes de ejercitar la regia prerogativa, librando de la muerte á los reos.

Por la noche fué nuevamente el Sr. Sagasta á Palacio, cumpliendo la orden de S. M., y la última vez, acompañado del ministro de Gracia y Justicia.

En estas conferencias con sus ministros, la Reina apeló á todos los llamamientos que un corazón generoso y cristiano puede emplear frente á la inflexible razón de los hombres, á punto tal, que cuando abandonaron el Régio Alcázar el jefe del gobierno y el Sr. Alonso Martínez, se reflejaba en sus rostros la emoción que produce en todo pecho honrado la lucha entre el cumplimiento del deber y el dolor de no poder acceder á la clemencia.

El Sr. Sagasta, en suma, insistió en su negativa, pues sería preciso, á su juicio, de conceder el indulto, abolir de derecho la pena de muerte, haciéndose responsable de este acto el gobierno.

Cuando esta mañana momentos antes de la ejecución llegamos á las inmediaciones de la Cárcel-Modelo, á no haber sabido de ante mano que se trataba de imponer la última pena á una infeliz mujer y á dos desgraciados, que desde ayer estaban en capilla, hubiéramos creído encontrarnos en la pradera del Canal ó en la de San Isidro, y eso que por un acertado acuerdo de la primera autoridad civil de la provincia se ha prohibido establecer puestos en las inmediaciones del lugar en que había de cumplirse el tremendo castigo impuesto por la justicia humana á los autores de aquel crimen de la Guindalera, que llenó de espanto á las gentes hace dos años próximamente. De aquel espectáculo repugnante que ofrecía el Campo de Guardias, convertido para muchos en mercado público, no queda más que la gritería y algarazas, cualidad peculiar de la gente de los barrios bajos y de ese público de las corridas de toros. Las inmediaciones veíanse pobladas de curiosos formando en apilado grupo, detrás de la línea de soldados que cercaban el edificio y de las parejas de la Guardia civil, de trecho en trecho escalonadas.

Desde el público había tomado posesión en mayor número, era en la explanada que lleva el nombre de Plaza de Justicia, punto el más á propósito para presenciar el triste acto que hoy ha tenido lugar.

Libre la rasante de la muralla por aquella parte de la prisión celular, se levanta el tablado, dando frente á la capilla, que también se percibe desde fuera, y dominando de uno y otro extremo las cúpulas que forman las diversas naves del edificio. Puede decirse que allí estaban, sino todos, la mayor parte de los vecinos del barrio de la Guindalera, los mismos que en los primeros días del invierno anterior habían acudido al local de la sección segunda de la Audiencia de este distrito, donde tuvo lugar la vista del proceso, con el carácter de testigos unos y los demás simplemente con el de curiosos.

Entre aquellos grupos del elemento popular, donde las mujeres hacían pública revelación de su tristeza, se recordaban los detalles trágicos que tuvieron lugar antes y después de la comisión del delito, y casi se mostraba unánime en todos un sentimiento de indignación al pensar en lo tremendo del delito, así como de piedad al fijar la mirada en aquel cuadro que ofrecía el ancho tablado, los banquillos en que habían de sentarse los reos y la figura del verdugo paseando de un lado para otro, distraído en los preliminares de su terrible oficio.

En el exterior de la Cárcel daban la guardia el batallón de cazadores de Arapiles y un escuadrón de la Guardia civil de caballería.

Tanto el gobernador civil, señor duque de Frías, como el jefe de Vigilancia, Sr. Pita, y demás autoridades, han permanecido hasta después de terminada la ejecución, haciendo cumplir á sus subordinados las disposiciones dictadas.

La entrada en el interior del edificio solo se ha permitido á las personas que por razón de su cargo tenían derecho á ella.

Tanto el director, Sr. Millán Astray, como los celadores y ordenanzas, han permanecido constantemente en sus respectivos puestos, visitando el Sr. Millán frecuentemente á los reos, que se mostraban muy agradecidos á todos los empleados.

En la capilla han permanecido toda la noche: el magistrado de la Audiencia y vicepresidente de la Junta de órdenes Sr. Hernandez, los hermanos de la Paz y Caridad, señores marqueses de Bogaraya, barón de Ortega y Ducazal, y también han estado en diferentes horas de la noche el marqués de Guadalest, el duque de Alba, el marqués de Valdeiglesias y otras varias personas distinguidas.

Los reos han pasado la noche dominados por el mayor abatimiento, sobre todo desde la una de la madrugada, en que perdieron toda esperanza de que les fuese concedido el indulto, y sobre todo Camarasa, á quien servía de confirmación de su sospecha la noticia que por encargo del gobernador civil le dió el director de la cárcel, de que S. M. la Reina Regente se había encargado de la educación de su hija.

La noticia le produjo al reo viva impresión, derramando lágrimas, y pronunciando al mismo tiempo frases de agradecimiento para la augusta señora.

Cantalejo ha ido por momentos perdiendo aquella indiferencia que al principio parecía afectar, pero, sin embargo, hasta última hora en que su estado de ánimo era lastimoso, se ha mantenido poco propicio á obedecer á nadie.

Esta madrugada, cuando las fuerzas comenzaban á faltarle, preguntó con insistencia, por dos ó tres veces, cuando amanecía y el tiempo que faltaba para quitarle la vida, exclamando después:

—¡Qué largo es esto!  
Francisca Pozuelo es la que más evidentes pruebas de arrepentimiento ha dado durante la última noche, que ha pasado en continuo llanto.

Tanto ésta como Camarasa confesaron y cumplieron esta madrugada, haciéndolo así también Cantalejo, después de muchos ruegos del capellán Sr. Arnaez.

Todos han hecho testamento. Al amanecer se ha dicho una misa en la que han tomado la comunión. Después ha entrado el verdugo en la capilla, repitiendo delante de cada celda la fórmula siguiente, á que han contestado los tres reos afirmativamente:

—«Ave María Purísima, hermano; ¿sabes con la triste misión que vengo? Soy el ejecutor de la ley. ¿Me perdonas?»

Después los reos han sido vestidos de negro, llevando una cruz amarilla sobre la gorra, y Francisca Pozuelo en la toquilla.

A las ocho y cuarto salió el primero que había de ser ejecutado, que fué Camarasa, á quien sostenían los hermanos de la Paz señores marqueses de Bogaraya y Ducazal.

El verdugo cumplió su misión con el primero, y después por este orden con Cantalejo y con Francisca Pozuelo.

La despedida de las celadoras de la Cárcel de mujeres con la Francisca, ha sido tristísima.

La sentencia se ha cumplido por el orden que establece la ley. Hasta estar ejecutado Camarasa no salió de la capilla Cantalejo, y hasta cinco minutos después la Francisca Pozuelo.

Los cadáveres de los reos han permanecido allí hasta una hora antes de la puesta del sol.

No fué, como equivocadamente dijimos ayer, el confesor de Camarasa el párroco de San Marcos, sino el señor cura párroco de San Ildefonso, D. Clemente Villa, vocal eclesiástico de la Junta de Carceles, el cual no se ha separado de los reos hasta su última hora.

Tanto Cantalejo como Francisca Pozuelo, han sido confesados por el capellán de la Cárcel de Mujeres, D. Evaristo Arnaez, el cual, viendo lo rebelde que se mostraba Cantalejo, después de muchas exhortaciones y consejos, pudo por fin someter su corazón y traerle á la fe cristiana.

Desde la una, en que confesó, hasta la entrada del verdugo, siete de la mañana, dió verdaderas muestras de resignación y arrepentimiento, sufriendo una congoja al ponerse la hoga y decayendo su espíritu, al extremo de no contestar ni besar el Santo Cristo.

El P. Montalban ha dirigido al dar á los reos la Comunión, una sentida plática, la cual han escuchado con gran recogimiento y mucho fervor.

Han acompañado en los últimos momentos á los reos, el P. Montalban, el Sr. Arnaez y don Leopoldo Labajos.

El Sr. Aledo ha permanecido también en la Cárcel veinticuatro horas.

## Los Estados-Unidos y Marruecos.

La prensa extranjera y española vienen ocupándose hace ya algunos días (aunque no con el conocimiento y el desinterés que serían de desear) del conflicto pendiente entre los Estados Unidos y Marruecos, y de la enérgica actitud en que se suponía colocado al consúl americano en Tánger para llegar á una rápida y satisfactoria solución del mismo, amenazando al gobierno marroquí, caso de que las reclamaciones entabladas no fuesen satisfechas, con la presencia en aquella rada de una escuadra norteamericana que procedería al bombardeo, no solo del puerto de Salá, elegido en un principio como víctima esplotaria, sino también del de Tánger.

Creyése ver la confirmación de lo anteriormente expuesto en el hecho de que el buque de guerra americano *Entérprise* no hizo á su entrada en bahía los saludos de reglamento, é inmediatamente su comandante, acompañado del consúl, celebró una conferencia con el ministro de Negocios Extranjeros interino, entregándole un ultimatum en que se manifestaba que si las demandas y reclamaciones que en el mismo se expresaban, no eran atendidas y resueltas en un plazo perentorio, el representante de los Estados-Unidos declinaba toda responsabilidad en este asunto.

Las causas principales que motivaron aquella actitud, eran: por una parte, los créditos de ciudadanos americanos contra súbditos del Sultan, cuya liquidación se demoraba; las prisiones de protegidos de aquella nación llevadas á cabo por los Kaid de Rabat y Casablanca, y además una comunicación que el Bajá de Tánger dirigió al cuerpo diplomático en Tánger quejándose de que el consúl oponía algunas dificultades al cumplimiento de los mandatos del Sultan, relativos á la devolución de los bienes pertenecientes á la Mezquita, actualmente en poder de protegidos americanos, y aun de algunos que no eran protegidos, comunicación que Mr. Lewis consideró irrespetuosa ó inconsiderada; pero es el caso, que todos aquellos alardes que la prensa tangerina acogió con satisfacción, tal vez porque trataba de hacer del conflicto un arma poderosa para atacar la idea de toda modificación en el antiguo sistema actual de las protecciones, y que la prensa extranjera y nacional ha reproducido, han quedado reducidos, según las últimas noticias, á que la cuestión se resolviera creando un tribunal especial para entender en las demandas que han dado origen al conflicto, fórmula propuesta por el Sultan de

de el principio, en oposición á las exigencias americanas.

La opinión pública formará con estos datos un juicio imparcial; tanto más necesario, cuanto que ha andado algo extraviada con las noticias de corresponsales poco imparciales, y además interesados en extraviar el juicio de los extranjeros, poco atentos á lo que sucede en Marruecos, y demasiado propensos á aceptar todo cuanto le sea desfavorable.

## Dictámen de alcoholes.

La importancia de este documento, hoy leído en el Congreso, nos aconseja reproducirlo íntegro, para ilustración de nuestros lectores. Dice así:

### «Al Congreso.»

El proyecto del señor ministro de Hacienda de crear un impuesto, en sustitución del de consumos, sobre los aguardientes, alcoholes y licorosos, acude con oportunidad laudable á necesidades que sienten con igual imperio el Estado y una de las producciones más pingües de nuestro suelo, origen de cuantiosos tráfic. Por esto mismo la reforma toca intereses vitales de la nación; intereses cuya definitiva solidaridad no obsta para que lleguen al Congreso reclamaciones encontradas y surjan ante la comisión problemas muy complejos, todavía más áridos á causa de los pactos internacionales que circunscriben nuestra acción.

Luminosamente indica el ministro, en el preámbulo de su proyecto, los designios que le mueven, con los cuales la comisión ha estado en unánime y constante acuerdo, á tal punto, que hace suyas ahora las ideas capitales de aquel preámbulo. Las variaciones que se someten á la deliberación del Congreso tienden unas veces á lograr con menores dificultades el mismo propósito del ministro, y otras veces á esplicar su pensamiento, diverso en realidad del que suponen muchas representaciones y quejas que la comisión ha oído. En asunto tan intrincado, la comisión no puede tomar la firmeza de su convencimiento como seguridad del acierto; pero no ha omitido diligencia ni escatimado esfuerzo para procurar corresponder á la honrosa confianza que en ella depositó el Congreso.

Uno de los puntos más escabrosos de la reforma es, sin duda, el enlace de la importación y la fabricación nacional de los alcoholes, con la exportación y la crianza de nuestros vinos. El estudio de cuanto se alegó en las audiencias públicas y la consideración muy detenida de los varios inconvenientes que implican tanto el reintegro proyectado como el otro sistema de establecer depósitos fiscales donde los vinos pudieran ser encabezados en franquicia, condujeron á la comisión, de acuerdo con el gobierno, á proponer que se suprima toda devolución de derechos á los exportadores de vinos, aplicando en cambio la crecida suma que por tal concepto habría de ser satisfecha, mas el rendimiento de las patentes con que ahora se grava la insana expendición al por menor de bebidas espirituosas, á minorar el tipo del impuesto, el cual de este modo baja desde 120 hasta 65 pesetas, sin mengua definitiva del ingreso fiscal y sin desatender los clamores de los cosecheros contra las adulteraciones ó mistificaciones que, suplantando á los vinos naturales, amenazaban ya con próxima y total ruina la producción y el tráfico.

Entiende la comisión que el reintegro puede y debe establecerse solo para los exportadores de bebidas cuya base es el alcohol, en proporciones tales, que el recargo eliminaría estos productos de nuestro comercio exterior. Equipara con los aguardientes y licorosos las llamadas *mistelas*, porque las copiosas adiciones de alcohol con que se apaga y evita la fermentación del mosto, asemeja estos caldos, para el régimen de su exportación, más á los licorosos que á los tipos especiales de vino que se imitan. Aun restringiéndola, la devolución de derechos es expediente rodeado de peligros, que se evitarán con la severidad y la inteligente cautela de los reglamentos, asentados sobre las bases del artículo 5.º

Con mayor eficacia quisiera la comisión amparar la producción del verdadero espíritu de vino, allanando á los cosecheros el medio de destilar los zumos defectuosos y los residuos del fruto de sus viñas; este gran interés de nuestra doliente agricultura ha sido una de las mayores preocupaciones de la comisión; pero aunque el gobierno acogió con simpatía las indicaciones que le fueron hechas, háse visto encerrada en límites estrechos y obligada á dejar para cuando espiren los pactos internacionales que nos ligan, el complemento de la obra que ahora se funda.

La lectura del articulado basta para advertir que, cuanto era posible, resultan atendidas las reclamaciones de aquellos que responderon al público llamamiento de la comisión. Subsistiré el impuesto transitorio que se percibe en las aduanas sobre los aguardientes y alcoholes importados; la dotación de los presupuestos municipales podrá ser reforzada con el recargo sobre las patentes de expendición al por menor de bebidas espirituosas, uno de los asientos mejores del nuevo impuesto; estarán aliviados los alcoholes inútiles para el consumo personal, que se apliquen como primera materia á las industrias, sin el riesgo de una redestilación en fraude del Erario; el tributo guardará proporción exacta con la riqueza alcohólica de cada líquido, mientras se hace posible diferenciarlos por otros conceptos; salva la diversidad irreductible de las industrias sujetas al impuesto, los productores nacionales de un mismo grupo trabajarán en condiciones iguales para todos ellos, y hallarán desahogado espacio para los pagos, tanto los que posean acopios el día del sfor general, como los fabricantes cuyos productos necesitan la colaboración del tiempo para poder ser lanzados al mercado.

Quien atiende á un solo interés, ó contemple

uno solo de los diversos aspectos de la reforma, fácilmente pensar que había soluciones preferibles a las de este dictamen; más la comisión, no solo estaba obligada a conciliar las opuestas conveniencias entre sí y todas ellas con la justicia; sino que había de guardar a los intereses creados y desenvueltos dentro del régimen actual del impuesto que se va a transformar, los miramientos necesarios para que evolucionen sin trastorno, y rectifiquen sus derroteros sin peligro, la producción y el comercio.

Por tanto, la comisión tiene el honor de someter al Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los alcoholes y líquidos espirituosos que se importan del extranjero y Ultramar, así como los que se elaboran en la Península e islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumos a razón de 65 céntimos de peseta por grado centesimal de alcohol puro en cada hectólitro. Se reducirá el impuesto a 20 céntimos de peseta por grado y hectólitro cuando los alcoholes sean, voluntaria o forzosamente, inutilizados para el consumo personal, por los medios que determinará el reglamento.

Tanto las bebidas espirituosas de toda especie, como los medicamentos y los artículos de perfumería y droguería cuya fuerza alcohólica exceda de 23 grados centesimales, adeudarán el impuesto que corresponda al alcohol absoluto que contengan cuando el pago no haya precedido a la fabricación de aquellos productos.

Los vinos que se importan con más de 23 grados de fuerza alcohólica, adeudarán el impuesto correspondiente al alcohol absoluto que contengan.

Art. 2.º Queda suprimido el impuesto que sobre los alcoholes, aguardientes y licores se exige para la Hacienda y para los municipios con arreglo a la tarifa de consumos unida a la ley de 16 Junio de 1885.

Los ayuntamientos podrán imponer sobre los alcoholes y espirituosos gravados en el artículo anterior, un recargo cuyo límite máximo para cada clase de población determinarán los reglamentos, sin que pueda exceder en ningún caso de seis pesetas por hectólitro de líquido.

También podrán los ayuntamientos imponer un recargo, hasta el 100 por 100, sobre las patentes de explotación que establece el art. 4.º de la presente ley.

Qualesquiera otros gravámenes que en la actualidad estén autorizados a favor de provincias o municipios, sobre alcoholes y espirituosos, quedan suprimidos.

Art. 3.º Los alcoholes y líquidos espirituosos procedentes del extranjero y Ultramar, adeudarán el impuesto en las aduanas donde sean presentados para su importación.

Los fabricantes de la Península e islas adyacentes, satisfarán el impuesto que corresponda al alcohol que produzcan.

El ministro de Hacienda dictará las disposiciones conducentes, sujetándose a estas bases:

1.º El alcohol producido no pagará el impuesto más que una sola vez, cualesquiera que sean su uso y destino.

2.º El cómputo del impuesto se asentará sobre el rendimiento en alcohol puro que los reglamentos asignarán a la unidad métrica de cada una de las sustancias que se sometan a destilación.

La cantidad de materia destilada se fijará, en las fábricas de alcoholes que no procedan de la uva, por medio de un aparato contador.

En las fábricas de alcoholes procedentes del zumo de la uva ó de los residuos de la vinificación, se determinará la cantidad de materia destilada por la capacidad de los aparatos y el tiempo durante el cual funcionan.

3.º El impuesto se realizará al contado ó por pagaré garantizados, vencidos a tres meses fecha, renovables por un tiempo que fijarán los reglamentos, según las diversas clases de industrias. En caso de renovación, la Administración adoptará las disposiciones necesarias para evitar el fraude.

Art. 4.º Para exender al pormenor alcoholes, aguardientes ó licores, cualquiera que sea la procedencia de los mismos, será indispensable, además de pagar la cuota correspondiente de contribución industrial, obtener cada año económico una patente de la clase que, para cada caso, señale el reglamento de esta ley. El coste de la patente nunca será inferior a 20 ni excederá de 600 pesetas, sin contar el recargo municipal.

Art. 5.º Los que exporten para el extranjero ó Ultramar alcoholes, aguardientes, licores ó mistelas, podrán reclamar la devolución del 80 por 100 del impuesto con que el artículo 1.º de esta ley grava el espíritu que contengan los líquidos exportados.

El ministro de Hacienda reglamentará la devolución sobre las siguientes bases:

1.º Señalará, respecto a cada especie, la graduación máxima que para el efecto del abono de derechos se pueda reconocer en la mercancía exportada.

2.º Dentro del límite máximo, la fuerza alcohólica del líquido, en cada caso, se determinará por análisis duplicado de muestras sacadas en la Aduana de exportación.

3.º La devolución no será efectiva hasta que el exportador acredite, en la forma reglamentaria, que la cantidad de mercancía que extrajo de la Península ó las islas adyacentes, fué importada en el país de su destino, ó se perdió en curso de transporte.

Art. 6.º El ministro de Hacienda dictará las instrucciones convenientes para plantear esta ley, quedando facultado asimismo para determinar las responsabilidades de sus infractores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.º Se autoriza al ministro de Hacienda y a los ayuntamientos para modificar los encabezamientos, arriendos y conciertos vigentes de consumos, deduciendo de su importe la equivalencia del impuesto suprimido, según los preceptos de esta ley.

2.º Las existencias de alcohol y demás líquidos espirituosos, en poder de fabricantes, cosecheros y especuladores, al publicarse la presente ley, adeudarán la diferencia entre el impuesto que correspondía, según el art. 1.º y lo que se hubiere satisfecho por el de consumos, a cuyo efecto se verificará un censo general. Las cantidades debidas por este concepto serán exigibles en cuatro plazos trimestrales, desde la publicación de la ley, si los responsables garantizarán el pago en la forma que el reglamento determinará. A los que verifiquen el pago antes del vencimiento se les descontará el 5 por 100 anual, por el tiempo del adelanto.

3.º Los gastos que el planteamiento de esta ley origine se satisfarán en concepto de disminución de ingresos del impuesto que por la misma se establece hasta que se consigne en el presupuesto general del Estado.

Palacio del Congreso 10 de Abril de 1888.—Antonio Meura.—El duque de Almodovar del Rio.—Demetrio Alonso Castrillo.—B. Antequera.—Antonio Vazquez.—Eduardo Aguirre.—J. Navarro Riverter.

Telegramas de la mañana.

El Emperador Federico.

Berlin 10.—A pesar de que el emperador Federico durante estos últimos días se ha ocupado de los negocios de Estado y ha podido salir de Palacio dando algunos pasos en coche, el estado de su salud no es tan satisfactorio como se ha supuesto.

Suele pasar mal las noches y el sueño resulta muy intranquilo a causa de los fuertes accesos de tos. Se añade que los médicos han observado hoy un ligero aumento en la hinchazón de la garganta.

Sin embargo durante el día de hoy no ha tenido novedad y ha comido con más apetito que de costumbre.

Francia é Italia.

Paris 10.—El Diario de los Debates en su edición de provincias dice que el actual gobierno francés considera insuficientes las concesiones hechas por Italia en la cuestión del tratado de comercio.

En vista de esto, se espera para reanudar las negociaciones que el gabinete de Roma formule proposiciones aceptables.

Sobre Abisinia.

Roma 10.—Cámara de los diputados.—Se anuncia una interpelación sobre la política del gobierno en Africa.

El presidente del Consejo, Sr. Crispi, declara que el gobierno la contestará en la sesión del 20 del corriente.

Amnistía política.—Otras noticias de Alemania. Berlin 10.—Hoy ha sido firmado el decreto de amnistía en favor de los reos políticos de Alsacia.

El emperador ha enviado 50.000 marcos para socorrer a las víctimas de las inundaciones.

La Gaceta de Moscú considera el incidente Battenberg-Bismarck como una nueva estratagema del gran canciller, la cual cree fracasada.

Rusia permanecerá en la inquebrantable actitud actual, tanto en la cuestión búlgara como en la política general.

Rusia está persuadida de que no pierde nada si el matrimonio de Alejandro de Battenberg con la hija del emperador Federico desembaraza a Europa de la tiranía del príncipe de Bismarck.

Congreso católico.

Paris 10.—Se ha verificado la solemne sesión del Congreso científico internacional católico, presidido por el Nuncio de Su Santidad, asistiendo 200 personas.

La comunicación ha dado la nota de Lauro Clariano al Sr. Ricart, profesor de Barcelona, por la realización del progreso matemático en uniones del análisis por la geometría.—Fabra.

El juicio por fuerza.

Tánger 10 (5'45 tarde).—El cónsul español señor Lozano Muñoz, ha publicado ya la sentencia en el proceso del Colis Atlas secuestrado.

Reconociendo los derechos de patria potestad de la madre del niño y no resultando probada la violación del domicilio de la hebréa Atlas, se condena a los acusadores a la indemnización de 100 duros a los acusados.—(De El Liberal.)

Boullanger.

El número de Le Matin, llegado hoy a Madrid, publica los telegramas cruzados entre el famoso general y el conde de Dillon, su partidario y agente. El telegrama nos ha adelantado ya la efervescencia que ha producido en Francia la inserción de dichos telegramas.

No los traducimos por su mucha extensión, y porque en realidad, ya antes de conocerlos, hemos reflejado la idea, general en Francia, de que Boullanger no era ageno a los manejos electorales fraguados en favor suyo, mientras era ilegible, según la ley. Los telegramas son cinco del conde de Dillon y dos de Boullanger, que firmaba con su nombre Jorge: los de Dillon le dan cuenta de sus gestiones, le animan, y le citan para comer en París: los del general aprueban lo hecho diciendo que es necesario interesar en su favor a la opinión y a la prensa, y por último, aplaza la cita para la comida.

Por vituperable que sea la indiscreción de Le Matin, y fuera de esto, queda demostrada la intervención del general en su propia elección, a pesar de las protestas y negativas que sus partidarios hicieron en la Cámara.

En Filipinas.

Una carta de Manila, fecha 5 de Marzo, que publica hoy El Imparcial, confirma los rumores que venían circulando de una especie de manifestación que en Manila se había verificado contra las órdenes religiosas.

Segun el corresponsal, el 1.º de Marzo bastantes gobernadores de la provincia de Manila se presentaron en el Gobierno civil, portadores de una exposición en que se pedía se embarcara al arzobispo y a las órdenes religiosas, por .... poco españoles.

La carta añade que este paso ha sido censurado por todas las personas juiciosas, y que el general Molto exigió al gobernador general junta de autoridades.

Pero este rasgo y otros de la carta de El Imparcial, nos parecen a nosotros inverosímiles. Dado el carácter del general Molto no nos parece posible que dedujera las exigencias que se le atribuyen; y de deducirlas no las hubiera tolerado, de fijo, el digno general Terreros.

AL MENUDEO.

Ateneo.

En la sección de literatura continuó anoche la discusión de la Memoria del Sr. Lara, acerca de la forma poética.

Hizo uso de la palabra el Sr. Minguez, quien con gran copia de datos, combatió las conclusiones de la Memoria. La sección acogió con aplausos la extensa, erudita y razonada oración del Sr. Minguez.

El jueves dará una conferencia histórica en el Ateneo de Madrid el Sr. D. Francisco Fernandez Hanez sobre el tema «Las Universidades hasta 1836.—Su transformación y nueva organización.—La enseñanza confiada al Estado.»

Pasa de 15.000 pesetas lo recaudado en las iglesias de esta corte durante los días de Jueves y Viernes Santo con destino a las Casas de Socorro de esta capital.

Se halla casi restablecido de una grave enfermedad el diputado provincial Sr. Lengó.

Sobre el tema «La agricultura como base de todo engrandecimiento», el Sr. D'Ayot dará mañana a las nueve de la noche una conferencia en la Asociación de agricultores (Luzón, 4, bajo.)

Definitivamente el lunes próximo se verificará en el Hipódromo el festival infantil.

Mañana tendrán ensayo general en los Jardines del Buen Retiro todas las escuelas municipales de esta corte.

Restablecido de su enfermedad, ha vuelto a encargarse de la dirección del periódico La República, el Sr. Correa y Zafrilla.

El sábado próximo saldrá para Toledo la segunda excursión artística de las organizadas por la Institución libre. Las personas matriculadas asistirán a la conversación preparatoria que habrá el viernes a las nueve y media de la noche en el local de la Institución (Paseo del Obispo, 8.)

A consecuencia de la disidencia surgida en el seno del partido conservador de Loja, han presentado la renuncia de sus cargos el vicepresidente del comité, señor marqués de Loja; dos vocales y dos de las personas más caracterizadas del mismo.

Anoche se descubrió un robo en la casa número 40 de la calle de Tragineros.

D. Julian Ortega, inquilino del cuarto principal de dicha casa, manifestó que su sobrino J. M., que vivía en su compañía, le había robado unos treinta mil reales en billetes del Banco, y varias alhajas, consistente éstas en sortijas, pendientes y broches de brillantes y perlas.

El presunto autor no fué habido. El juzgado de guardia, que era el municipal del distrito de Palacio, practicó en el lugar del hecho las debidas diligencias.

S. M. la Reina ha contribuido con la cantidad de 4.000 pesetas a la suscripción abierta en Ferrol para socorrer a las víctimas de la explosión ocurrida en la caldera del torpedero Habana.

Anoche se recibieron los siguientes telegramas: «Búbaio 10 (8'20 noche).—Participa el alcalde de Baracaldo haberse cometido un asesinato en la persona de Juana Louza, de cincuenta y dos años, hallándola muerta su hijo al regresar de su trabajo de la fábrica de Altos Hornos, muerta por asfixia y estrangulación, según dictamen facultativo.

Los criminales, que no han sido habidos, se levaron de 10 a 12.000 rs.

Alicante 10 (11'31 noche).—Al pretender pasar el baranco llamado Montaña, término de Pego, dos diligencias, fueron arrastradas por la corriente, logrando salvar a los pasajeros y correspondencia.

Cuenca 10 (9'20 noche).—El tren número 19, por efecto del trasbordo, ha llevado a esa un retraso de cuarenta y dos minutos, y el tren número 20, por igual motivo, ha llegado a ésta con una hora y cincuenta minutos de retraso.»

Protección a los niños.

La Sociedad protectora de los Niños, que con tanto acierto realiza los fines de la beneficencia bajo la presidencia del señor duque de Veragua, abrió en breve en su hotel de la calle de Ayala, un Hospital provisional para niños incurables.

Una comisión de la Sociedad, compuesta de los señores duque de Veragua y Hernandez Iglesias, ha visitado a S. M. la Reina, quien ha acogido con verdadero entusiasmo el pensamiento de levantar un edificio para la instalación definitiva del Hospital de niños incurables, y recordando que fué su amante esposo protector de la Sociedad, como lo es hoy el Rey su augusto hijo, manifestó deseos de que el niño Rey y las Infantas sean quienes inauguren el álbum de suscripción que ha de abrirse inmediatamente, con la esperanza de que otros niños de las clases privilegiadas cooperen a tan caritativa empresa en favor de los niños pobres, enfermos y sin amparo.

Los periódicos de Oviedo dicen que anteaayer pudo llegar ya el tren correo a aquella capital sin hacer trasbordo, y que hasta dentro de algunos días no se facturarán mercancías, a fin de transportar las que en la actualidad se hallan detenidas en distintas estaciones.

También en la provincia de Jaen, según vemos en la prensa de la capital, las lluvias han determinado una crisis de trabajo en varios pueblos de aquella comarca. Los contribuyentes, de acuerdo con las autoridades, acuden al socorro de los braceros parados. El ayuntamiento de Jaen viene dando trabajo a 1.400 jornaleros; y como ya nota que le faltan recursos, ha recurrido al gobierno en demanda de auxilio.

Es cierto que el Sr. Montero Rios piensa hacer un viaje a Granada; pero será para celebrar una vista en aquella Audiencia exclusivamente.

EDICION DE LA NOCHE

Telegramas de la tarde.

Carreras de caballos.

Cádiz 10.—En las carreras de caballos verificadas hoy han obtenido premios los caballos Roberu, Peel de Paterna; Flecha de Villamejor y Dora del mismo.

Flecha corrió en la segunda carrera, que fué anulada.

El archiduque Carlos Luis.

Vienna 11.—El archiduque Carlos Luis salió anoche de esta capital con dirección a España por la vía de Paris.

Viaja de riguroso incógnito con el nombre de conde de Rottenstein.

En el Parlamento Inglés.

Londres 10.—El ministro de Hacienda, contestando a una pregunta en la Cámara de los Comunes, dijo que el sello de seis peniques deberá pagarse solo a las notas de contratos ó pólizas, cuando el valor de éstas pase de 100 libras esterlinas, pues para las demás bastará un sello de un penique.

El subsecretario de Negocios extranjeros confirmó que hay en proyecto un empréstito egipcio de dos millones de libras, pero añadió que no afectará en manera alguna a los ingresos que garantizan el pago de los empréstitos anteriores.

El ministro, Sr. Smith, declaró que las minas de oro descubiertas recientemente en Inglaterra son propiedad de la Corona, y que por lo tanto, no pueden ser explotadas sin autorización del gobierno.

Discurso de Su Santidad.

Roma 11.—Se cree que hasta pasado mañana no pronunciará el Papa el importante discurso que se viene anunciando, el cual tratará especialmente de la situación religiosa de Francia.

Salisbury.

Londres 11.—La prensa aplaude el discurso pronunciado por el marqués de Salisbury, visitando el país de Gales, en el cual dijo que hay fundados motivos para esperar que los esfuerzos de los gabinetes europeos logrará impedir un conflicto entre los pueblos.

Agitación boullangerista.

Paris 11.—Anoche se repitieron las reuniones tumultuosas en el departamento del Norte, donde aumente de una manera considerable la agitación electoral con motivo de la candidatura de Boullanger.

Las noticias coinciden en que ésta hace grandes progresos.—Fabra.

El viaje de Mr. Carnot.—Impresiones pesimistas.—Cuestión Boullanger.

Paris 11.—Con motivo del viaje a fines de este mes del presidente de la república a Burdeos, el gobierno tiene intención de pedir a la Cámara que suspenda de nuevo sus sesiones hasta mediados de Mayo.

Esto aseguraría la vida del gobierno un mes más, pero se duda que la Cámara acepte dicho aplazamiento.

Las impresiones sobre la situación política de Francia, siguen siendo pesimistas, como lo demuestran las cotizaciones de los fondos, los cuales no se han repuesto del quebranto que sufrieron en el Bolsin de anoche.

El 3 por 100 francés abre a 81'70 y el 4 por 100 exterior español a 68'12. En dos días el francés ha tenido una baja de 80 céntimos y el exterior español de 40.

En los círculos políticos y financieros se habla preferentemente de la cuestión Boullanger, conviniendo todo el mundo en que los efectos del general justifican los temores de los republicanos ministeriales, pues de aquellos resulta claramente que quiere dar carácter plebiscitario a la revisión constitucional.

Ha llamado la atención el hecho de que muchos periódicos que se decían revisionistas, guarden silencio desde que el general expuso su programa de disolución y revisión. Este silencio tiene una explicación: la revisión implica la disolución, y por lo tanto, unas elecciones generales, y estas inspiran miedo, incluso a muchos radicales, porque creen que en las circunstancias actuales equivaldrían a un plebiscito en favor de Boullanger.

La negativa de éste de presentarse ante sus electores del Norte es vivamente combatida por los oportunistas, los cuales recuerdan que en 1848 obraba de la misma manera el entonces príncipe Luis Napoleón.

Situación anárquica.

Paris 11.—En las reuniones electorales celebradas anoche en Roubaix y Avesnes reinó un desorden indescribible, tan enconadas estaban las pasiones entre los partidarios y enemigos de la candidatura Boullanger. Es indudable, no obstante, que los primeros estaban en mayoría. Los oradores apenas consiguieron ordenarse oír, y no se pudo tomar ningún acuerdo importante.

Una gran parte del auditorio salió a la calle dando gritos de viva Boullanger!

De regreso.

Nápoles 11.—Ayer salieron de este puerto con rumbo a Marsaoua tres grandes vapores con objeto de traer las tropas de la expedición de Abisinia.

Romería.

Roma 11.—Esta semana es esperado en esta capital el arzobispo de Argel, monseñor Lavigerie, al frente de la romería de aquella diócesis.

En Bulgaria.

Londres 11.—El periódico The Daily News dice hoy que la situación del príncipe Fernando de Coburgo es muy crítica a causa de las intrigas de los rusos, que han comprometido a una parte de los oficiales del ejército búlgaro para producir un pronunciamiento.—Fabra.

Senado.

Abierta la sesión de hoy 11 de Abril, a las tres menos cinco minutos, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

Preguntas y ruegos.

El Sr. Botella pregunta a la mesa el sentido del art. 10 de ley de relaciones, por ponerse hoy a votación definitiva un dictamen de comisión mixta como el de administraciones subalternas, que ayer fué admitido; y, por consiguiente, con arreglo a dicho artículo ya aprobado, recuerda cómo entiende el Congreso esa parte de la ley de relaciones de ambas Cámaras, que aquí se interpreta de otro modo; y dice que espera que se resuelva este conflicto.

El señor presidente de la Cámara hace presente que hay precedentes de haberse votado definitivamente dictámenes de comisiones mixtas, y que por eso se ha puesto hoy en esa forma a la orden del día, en la cual tiene que mantenerlo, prometiendo estudiar, en unión de varios señores senadores el asunto, proponiendo la forma que en lo sucesivo haya de armonizar estas varias opiniones.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy 11 de Abril á la una en punto, bajo la presidencia del Sr. Martos, se lee y aprueba el acta de la anterior, y se dá cuenta del despacho ordinario.

En medio de una gran concurrencia en los bancos, comienza el Sr. Suarez Inclán aplicando al ministro de Fomento que active todo lo posible la resolución de ciertos expedientes relativos á unas carreteras de la provincia de Oviedo.

Ruego también al ministro de la Gobernación que resuelva con la brevedad posible el expediente instruido en el pueblo de Valdés, de la misma provincia de Oviedo, con motivo de una cuestión de comenos.

El señor ministro de Fomento justifica los ingenieros de aquella región, en razón á que no pueden materialmente atender las múltiples y á veces contrarias peticiones de los diputados de Oviedo.

Respecto á las infracciones cometidas, según dice el Sr. Suarez Inclán, por funcionarios del ramo de Instrucción pública, contesta que, mientras no se le prueben, debe creer que no son ciertos, no pudiendo, por tanto, hacer por ahora sino prometer averiguar los hechos para proceder si há lugar al castigo.

El señor ministro de la Gobernación contesta satisfactoriamente.

El Sr. Llastras hace un ruego al ministro de Hacienda, y éste le contesta que la resolución acerca de los depósitos que hay que hacer antes de expedir exhortos en materia civil depende de informes de su ministerio, no pudiendo por tanto adelantar su opinión particular.

El Sr. Muro pregunta al señor presidente del Consejo de ministros si está dispuesto á contestar en el acto las observaciones que se le hagan sobre la cuestión de la amnistía.

El Sr. Sagasta: Estoy dispuesto á contestar en el acto á todas las explicaciones que se me pidan, de manera que estoy completamente á disposición del Sr. Muro.

El Sr. Muro presenta la renombrada proposición sobre amnistía firmada por la minoría republicana coalicionista é inmediatamente despues comienza á apoyarla.

Declara que huyendo la minoría coalicionista de que por alguna sevilla en este acto desee de grandeza y de gloria, creencia que no sería cierta, piden en la proposición incidental que el gobierno, haciendo uso de la legítima influencia que tiene sobre el Parlamento, presente un proyecto de ley concediendo la más amplia amnistía para todos los autores de delitos políticos, que mereciera, no solo de nosotros, sino de todo el país, las más justas alabanzas, porque—dice—yo tengo por seguro que si á la pación se preguntara si deseaba la amnistía, aquélla, quizás unánimemente, había de responder afirmativamente.

Dice que los gobiernos fuertes, todos se dejan dominar por los sentimientos de piedad, no recibiendo por ello sino buenos resultados.

Recuerda las amplias amnistías concedidas para los delitos políticos en Dinamarca, Alemania (más ó menos que para aquellos cometidos en la Alsacia y la Lorena); en España, lo mismo en tiempos de Carlos V que de Felipe II, de Fernando VII, de doña Cristina, de doña Isabel y de D. Alfonso XII.

Es verdad que durante este reinado habéis vosotros contribuido á realizar un acto que merece toda nuestra gratitud. Recordad los tristes pronósticos que entonces se hacían, recordad cuántas perturbaciones auguraban. Y sin embargo, jamás ese gobierno llevó á cabo un acto que despertara más simpatías, jamás ningún acto de gobierno fué más político, pues ya llevamos año y medio sin que haya ocurrido ninguna perturbación.

No, el gobierno que realizó este acto no puede dejar de ser clemente.

Hace un triste retrato del general Villacampa, viejo y enfermo que vé poco á poco desaparecer su vida en los presidios de Africa, y luego habla de la situación de los periodistas encerrados en oscuras cárceles, quizás por el solo hecho de haber reproducido algún artículo sin pasión ni aceno alguno, para excitar los sentimientos generosos de todos los partidos políticos, donde cree encontrar apoyo para su proposición.

Y si hubiera algún hombre que aconsejara al gobierno que no accediera—dice—á nuestra solicitud, para eso está el Parlamento, para eso están las oposiciones; y si por temor á éstas no se dictara ninguna medida, la vida de los poderes sería la muerte.

Ayuda á los jefes de todos los partidos para que espiquen su actitud respecto á la amnistía, que ha de ser la obra más patriótica del partido liberal; y hablo—añade—de la amnistía como de un hecho y fundándome en vuestras propias declaraciones, en las más recientes, en las hechas en la discusión del último Mensaje.

El Sr. Romero Gil Sanz pidió la palabra para alusiones, pero como el señor Presidente no entendiera que había sido aludido, no le concedió la palabra.

El señor presidente del Consejo de ministros: Gran dicha—dice—sería para la Esina el poder decir: "Ya no hay ni un español que se halle fuera de su país cumpliendo el castigo." Mas de no sentir esta dicha no tiene la culpa este gobierno, porque qué culpa tenemos nosotros de que aquellos que bajo la bandera de ese partido cometieron aquel delito, no hayan dejado de sus ideas, sino que, por el contrario, continúan con el propósito de reincidir? Ante este propósito, el gobierno no puede conceder la amnistía; no puede llevar al ejército con los mismos grados á aquellos oficiales que contribuyeron á su disciplina, el gobierno no puede inocular en el ejército ese virus.

Libre la conciencia, libre la prensa, libre la tribuna, abiertos todos los caminos para la expresión de todos los pensamientos y de todas las aspiraciones, el gobierno no puede abrir todas las vías á aquellos que vienen en nombre de la guerra y en contra de la legalidad. (Bien, bien)

Yo digo como aquel gran político francés que decía: abolición de la pena de muerte; perfecta, perfecta, pero que la deroguen antes los asesinos. Queréis la amnistía, pues manifestad respeto á las leyes.

Sin esto, el gobierno lo siento mucho, pero no puede acceder á la concesión de la amnistía; nuestra conducta, pues, depende de la dirección de la mayoría.

Respecto á la traslación del general Villacampa, declara que el gobierno pensaba hacerla á un castillo más sano que el de Alicante, que es el designado por la minoría coalicionista, pero que al encontrarse con que la ley no consentía la traslación á otros presidios que los de Africa, el gobierno ha mantenido al brigadier Villacampa en el presidio de Melilla, cuando era su propósito trasladarlo al Hacho de Santa. (Aprobación.)

El Sr. Romero Gil Sanz se declara conforme con el Manifiesto de Ruiz Zorrilla, añadiendo que mientras que aquel no está vigente, él considerará atentados sus derechos.

El Sr. Sagasta: Ya lo veis, señores diputados, lo que dice el Sr. Romero Gil Sanz; mientras no rijan las ideas de su partido, él considerará atentados sus derechos, y por consiguiente, seguirá como hoy su programa. Pues si lo mismo dijeran todos los demás partidos, estábamos frescos. (Risas.)

Estos liberales de nuevo año más hacen á mi mucha gracia. (Risas.) Si no se les dá lo que quieren, guerra, recordándome aquello de

Que el pensamiento es libre  
proclamo en alta voz,  
y muera el que no piense  
igual que piense yo.

(Muchas risas.)  
Después de estas declaraciones, qué quiere el señor Muro que yo le diga? ¿Cree el Sr. Muro, creo nadie que se puede acceder á la amnistía?

El Sr. Muro rectificando, recuerda al Sr. Sagasta que en 1882 defendió una proposición con igual sentido que esta.

El Sr. Sagasta: ¿Quiere su señoría leerme algún párrafo de los que dije?

El Sr. Muro: Todos los que su señoría quiera. Lee un período en que el Sr. Sagasta fundándose en sentimientos caritativos pedía la amnistía para aquellos infelices que reconocieran sus extravíos.

El Sr. Sagasta: Vea su señoría: para los que reconocían sus extravíos.

El Sr. Muro: Pero ¿es que aquellos reconocieron sus extravíos?

El Sr. Sagasta: Pero no oponían una negativa como la presentada por el Sr. Romero Gil Sanz.

El Sr. Muro: No; el Sr. Romero Gil Sanz no es el representante de aquellos que realizaron las intenciones de Seo de Urgel, Badajoz, etc. (Desde la mayoría salen muchas voces: Si, sí. Desde los bancos de la minoría republicana: No, no.)

Declaro que 68 oficiales de los que realizaron estas intenciones han escrito á los individuos de la minoría republicana pidiendo la amnistía.

El Sr. Sagasta le contesta, empezando por explicar que en razón á que el año de 1882 se concedió amnistía á los carlistas, constituyendo, por tanto, una gran falta de equidad el no concederla á los autores del movimiento socialista de Loja, para quienes la pidió, á más de por este motivo, por el de que, juntamente con el delito político, cuyo perdón deseaba, no se había cometido ninguna crimen común de esos que relajan los más puros sentimientos.

El Sr. Romero Gil Sanz se declara amigo de la amnistía, pero añade que no por este motivo han de abandonar sus correligionarios los caminos que para su rehabilitación siguen hoy.

Respecto á él, promete no salir de las vías legales, si bien no condesaría ningún acto de fuerza que verificaran sus amigos políticos.

(En la expresión de estos conceptos ha sido llamado al orden el orador más de una vez por el señor presidente.)

El Sr. Muro rectifica excitando las buenas cordiales relaciones que unen á todas las minorías de la Cámara, para que vote en pró de su proposición.

Insiste en sus primeras afirmaciones acerca de la solicitud de amnistía hecha por el Sr. Sagasta.

El Sr. Sagasta contesta este punto y respecto á la amnistía dice que su concesión es asunto de oportunidad que ha de apreciar el gobierno, en vista del estado de tranquilidad de los espíritus.

El Sr. Pedregal, en tonos muy subido, usa de la palabra para protestar de las ideas al parecer dominantes de que los vencidos han de seguir las doctrinas del vencedor.

Repite la afirmación del Sr. Muro, de que tiene en su bolsillo cartas de 68 oficiales y sargentos, pidiendo la amnistía.

El Sr. Sagasta: Aun creyendo yo que la atmósfera política de hoy fuera propicia á la concesión de la amnistía, después del discurso del Sr. Pedregal pensaría lo contrario: las sombras que ha dejado caer sobre la legitimidad del estado de derecho de la nación, y los tonos subidos que ha empleado, me harían pensar que no son estos los tiempos más propios para la amnistía, mucho menos para la amnistía con la extensión con que se pide, porque se pide que no muy lejos del momento de cometer el delito, vuelvan los oficiales que llevaron la indisciplina al ejército, vuelvan con el mismo grado, cuando si hubieran vencido habrían ganado algunos ascensos.

Dice el Sr. Pedregal que tiene en su poder las cartas en que 68 oficiales piden la amnistía; yo no lo dudo, pero afirmo que en estos últimos días ha aparecido un Manifiesto y contra él no he protestado ningún oficial.

El Sr. Pedregal rectifica, declarando que si sus palabras han dificultado la concesión de la amnistía, las retira todas.

El Sr. Sagasta hace notar que en la proposición incidental se pide amnistía para los que se han acogido á indulto, sino para aquellos que continúan en el destierro.

(Esta observación produce grandes murmulos en los bancos de la minoría coalicionista.)

El Sr. Basalgua: Si es así se corregirá.

El Sr. Sagasta: Bien, pero la proposición no lo afirma. (Grandes rumores.)

El Sr. Pedregal rectifica brevemente.

El Sr. Muro dice que deja al Sr. Sagasta la redacción de una proposición con igual tendencia que esta.

El Sr. Sagasta contesta que caje por ahora en ese propósito, que espere á que veagan otros tiempos más propicios para esta obra tan conforme con los sentimientos de todos.

El Sr. Castelar declara que votará á la amnistía, porque entiende que ya los poderes públicos tienen autoridad y fuerza suficientes para realizar estos actos de clemencia y arrancar de nuestros lábios el nombre de mártires, porque ya pasaron los tiempos en que el revolucionario pensaba en continuar sus seducciones, y el voluntario realista aislaba por las montañas del Norte.

Pero al mismo tiempo pide á aquellos que representan al Sr. Romero Gil Sanz, que presten su obediencia á las leyes, porque—dice—yo comprendo que los nihilistas rusos, que no respiran el oxígeno vivificador de la libertad; que los lorenenses, al ver hollados los sepulcros de sus ascendientes, se levantan en revolución; pero en España, en medio de nuestra integridad y de nuestras costumbres liberales, la lucha ilegal es entorpecer la marcha progresiva de nuestra vida política. Deseo que continuemos en un país libre y ordenado.

El Sr. Romero Gil Sanz afirma que el Sr. Ruiz Zorrilla no es intransigente, sino que por el contrario, entrará en la legalidad si la soberanía nacional llega á ser un hecho; y si le dan los artículos 110, 111 y 112 (Risas.)

El general Lopez Domínguez dice que es amigo de todo lo que sea perdón, espiciando su voto en pró de la proposición por creer que así hace un servicio á la monarquía.

Puesta á votación nominal la proposición, fué desechada por 154 contra 28.

En votado en pro los reformistas, posibilistas, coalicionistas y el Sr. Martínez Luna de la mayoría.

ORDEN DEL DIA.

Ley de recaudaciones.

Son aprobadas sin discusión las ocho primeras bases de este proyecto.

A la novena hay presentada una enmienda que apoya el Sr. Lopez (D. Cayo).

Tiene esta enmienda por objeto el que se prohiba que la recaudación de las contribuciones no se haga efectiva cuando haya lugar al embargo, sino las rentas del capital del contribuyente, nunca sobre la fianza misma.

Aduce varios argumentos en apoyo de esta tesis, y compara la gran injusticia que se comete respetando la propiedad cuando se trata de sueldos y pensiones—que no se pueda tocar sino en su cuarta parte—y luego llegan hasta la venta de los predios á se trata de cobrar á un labrador.

Sobre este punto se extiende sus consideraciones de bastante dureza para la administración.

El Sr. Alba habla para alusiones como firmante de la enmienda.

Protesta en nombre de Castilla, uno de cuyos distritos representa, de la que llama intransigencia de la comisión; al no aceptar la enmienda que se discute.

Dice que el delegado de Hacienda de Valladolid ha dividido á Castilla en diez zonas para la mejor recaudación de contribuciones, como si este proyecto fuera ya ley, como si el Parlamento y la Corona fueran únicamente figuras decorativas.

Elogia al ministro de Hacienda por tratar de dignificar con este proyecto á los empleados encargados de hacer las recaudaciones.

El Sr. Cos-Cayo habla para alusiones, y en breves palabras explica su gestión durante el tiempo que dirigió el ministerio de Hacienda respecto á la materia de que se trata, suplicando á la comisión que si le es posible, acepte la segunda parte de la enmienda referente á la prescripción de los créditos del Estado acerca de las contribuciones pasadas (cinco años), si bien considera corto este plazo.

El Sr. Aguilera, de la comisión, contesta oponiendo los elogios que sincera y elocuentemente ha dirigido al ministro de Hacienda, á ciertas apreciaciones hechas por el Sr. Lopez (D. Cayo).

Hace un brillante elogio de la campaña emprendida en favor de las clases agricultoras por el ministro de Hacienda Sr. Puigcerver, el primero que ha tratado de aliviarlas de sus pesadas cargas, rebajándoles el año pasado diez y seis millones en la contribución territorial; y otaores en este año.

Cuando empieza á examinar la enmienda nos retiramos de la tribuna.

eran las siete menos cuarto.

Tribunales.

El asesinato de la ballarina del Real.

Esta tarde á las dos menos cuarto ha dado principio el juicio oral y público de esta causa.

Componían la sala D. Rafael Solís, como presidente; los magistrados D. Antonio Alonso Casaña y D. Vicente Pinies; actuando de fiscal el de la Audiencia D. Francisco Toda, y como abogado defensor el Sr. Diaz Valero.

El procesado, llamado Enrique Larraz y Nieto, tiene treinta y tres años, es casado, de oficio gasista, y nunca ha sido procesado.

El procesado, á las preguntas del fiscal, dice que empujado é insultado por Rosa, con quien llevaba cinco años de relaciones, la dió con el puñal, no dándose cuenta de lo que hizo, é indignado por las palabras de la ballarina.

Cármen Ortiz (ballarina) dice que encontró á Rosa en la calle de Campomanes, y que no oyó las palabras que pudieron mediar entre Rosa y Larraz.

Jacinta Casanova, también ballarina, no sabe si el procesado fué quien hirió á Rosa.

Catalina Cantalejo, que el procesado dió una puñalada á Rosa y luego otra, acometiendo también al guardia de órden público que se presentó.

Y despues de estas declaraciones se reciben otras que arrojan poco interés, deduciéndose de ellas que, en efecto, el agresor y la difunta mantenían relaciones ilícitas, y que de vez en cuando había reyertas entre ellos.

A la vista ha concurrido un público muy numeroso, dominando en él las ballarinas y empleados del teatro Real.

El fiscal, Sr. Toda, ha calificado el delito de asesinato, pidiendo para el procesado cadena perpétua, 3.000 pesetas de multa y pago de costas.

El abogado defensor, Sr. Diaz Valero, pide la absolución, alegando la locura del reo.

Como prueba del estado de la opinion frente á los reos de la Guindalera, hoy ajusticiados, bastará decir que el expediente de indulto puede decirse que estaba terminado hace ocho ó diez días; notándose que la opinion no se ha movido—durante este tiempo—en sentido favorable á los reos.

Ninguna corporación, ni grupo social, ha pedido el perdón.

Los mismos periódicos, tan propeanos á la benevolencia, han escrito muy contadas palabras.

Y en cuanto al ejemplo que ahora se cita por algunos del registrador de Archidona, bastará decir que sólo se le condenó por pruebas indicativas, y que su crimen no despertó tanto horror como el de la Guindalera.

Y el otro hecho también alegado por el vulgo de que se indultó á Pélis por llevar levita, no resiste al recuerdo de tantos otros reos de las más humildes clases que el gobierno ha indultado; reos que es bien seguro no vistieron nunca paño fino.

Dice hoy *El Liberal* que en un pueblo de una provincia inmediata á Madrid, la conducción del correo, está encomendada á un niño de doce ó catorce años de edad; y que así no es extraño que las cartas se pierdan.

Cite *El Liberal* al pueblo (aunque sea en carta confidencial al ministro), y si el hecho es exacto, en el acto se corregirá.

El archiduque Carlos Luis de Austria, que llegará el sábado á Madrid, será obsequiado el domingo por S. M. la Reina Regente con una gran comida en Palacio de más de 50 cubiertos.

Contra el juego.

*Teruel 11* (12 50 tarde).—El capitán del cuerpo de Seguridad y el inspector de vigilancia sorprendieron anoche una partida de juego en el casino La Union de esta capital. Jugadores, efectos y dinero ocupados quedaron á disposición de los tribunales.

Ha sido decretada la clausura del casino, dándose de ello conocimiento al juzgado.

*Jaen 10* (5 t).—El gobernador al director general de Correos:

Segun me participa el alcalde de Pontones, en la tarde del 3 del actual, y á unos tres kilómetros de la población, fué inundado el camino por el río Sagura, llevándose las caballerías que conducía la correspondencia de aquella villa y de la de Santiago de la Espada á Oriera, extraviándose ambas bajías, pero salvándose afortunadamente el peaton.

Dentro de breves días se abrirá el servicio público las estaciones telegráficas de Puebla de Alcocer (Badajoz) y Puerto del Son (Córdoba.)

El comandante general de Algeciras participa que ayer, en un encuentro de la fuerza de carabineros, al mando del capitán Villanueva, con una partida de contrabandistas, resultaron de éstos dos muertos, dos heridos y tres prisioneros.

El mismo capitán Villanueva es quien ha dado muerte por sí mismo á los dos contrabandistas; arrojó que no es nuevo en su historia, pues ya por un hecho análogo se le ascendió el año pasado á comandante de infantería.

Incendio de un teatro.

*Pontevedra 11* (12 45 tarde).—Al terminarse anoche la función ecuestre en el teatro circo de Vigo, entre once y doce, se inició un ligero incendio en las galerías, que fué extinguido instantáneamente sin que se haya producido el menor accidente desagradable.

Un suicidio.

*Lérida 11* (2 50 tarde).—En la mañana de hoy se arrojó al Segre el vecino de esta ciudad José Padron, de sesenta y un años de edad. El cartero del cuerpo de Carabineros que le vió, se tiró al río, pero le sacó con tan poca vida, que falleció al poco rato.

hoy se arrojó al Segre el vecino de esta ciudad José Padron, de sesenta y un años de edad. El cartero del cuerpo de Carabineros que le vió, se tiró al río, pero le sacó con tan poca vida, que falleció al poco rato.

Otro suicidio.

Poco antes de las doce de hoy se ha disparado con una pistola un tiro en la sien derecha al inquilino del piso principal derecha inferior, de la casa número 103 de la calle de Claudio Coello, Rafael Mingorance y Moya, de veintiseis años de edad, casado, empleado en la fábrica del Timbre, natural de Lanjarón (Granada).

Hemos oido decir que se suicidó en momentos en que su esposa se encontraba ausente de la casa.

**Puerto-Rico 10.**—Hoy ha salido de este puerto el vapor correo de la Compañía Transatlántica Ciudad de Santander.

Sin novedad á bordo.

Distinción honrosa.

El ministro de Marina ha sido agraciado por S. M. el Emperador de Austria-Hungría con la gran cruz de la Corona de Hierro.

El diploma es insignia de la condecoración fueron ayer entregados al contraalmirante señor Rodríguez Arias por el embajador de Austria en esta corte, señor conde Victor Dubsky.

Firma de Marina.

El señor ministro de Marina ha puesto hoy á la firma de S. M. la Reina, varios decretos del personal sobre ascensos reglamentarios de escasa importancia.

Diputación provincial.

En la sesión de esta tarde, que ha presidido el Sr. García Lomas, ha sido desechado por 13 votos contra nueve el dictamen de la comisión de Beneficencia, pidiendo el nombramiento de una sub-comisión que organice la corrida de beneficencia á favor del Hospital provincial.

Se ha autorizado al presidente para preparar dicho espectáculo de la manera que crea conveniente. Despues han sido aprobados varios dictámenes de esta comisión y de la de Hacienda y se levantó la sesión.

Ayuntamiento.

La sesión de esta tarde ha celebrado la corporación municipal bajo la presidencia del señor Abascal, ha tenido escaso interés.

A propuesta del presidente se retiraron varios dictámenes que figuraban en la órden del día, y los restantes se aprobaron sin discusión.

Ha llegado esta mañana á Madrid nuestro estimado amigo el alcalde de Cádiz Sr. Toro.

Balance del dia.

Por separado van algunos sóbrios y tristes detalles de la ejecución de los reos de la Guindalera, esta mañana realizada.

En la sesión del Senado, ha vuelto el Sr. Botella á reproducir la cuestión sobre el método de votarse los dictámenes de comisiones mixtas; quedando encomendada la solución del asunto, despues de un debate minucioso, á la discreción del presidente, señor marqués de la Habana.

En el Congreso, la proposición de amnistía, no ha revestido gran interés, á pesar de los esfuerzos de los Sres. Muro y Pedregal. Se ha visto, desde luego, que faltaba al debate atmósfera de vida y oportunidad; y despues de la actitud del Sr. Gil Sanz, resultaba aún más difícil la posición de los mantenedores de la amnistía.

El discurso del Sr. Castelar ha reflejado los sentimientos de paz y de legalidad que caracterizan la política del elocuente orador.

El Sr. Sagasta ha expuesto, por último, con el asentimiento de las cuatro quintas partes de la Cámara, las razones que el gobierno tiene para no acceder á lo solicitado, aunque haciendo notar que de los revolucionarios dependía principalmente la concesión de la amnistía.

Los reformistas al principio decían ellos mismos que se abstendrían al votarse la proposición; pero luego, sin que sepamos por qué la votaron, al bien advirtiéndolo el general Lopez Domínguez, que al obrar así procedían como monárquicos verdaderos, y sin aceptar ni el texto de la proposición ni algunos discursos pronunciados.

La proposición al fin fué desestimada, por 154 votos contra 28.

Luego en los pasillos se ha observado, que los amigos del Sr. Romero Robledo no han visto con gusto el voto de los reformistas favorable á la amnistía.

Terminado este debate continuó el de la ley de recaudaciones por el Tesoro, quedando para mañana los últimos artículos, que serán aprobados, según se cree, en breve espacio de tiempo.

Los pormenores pueden verse en el *Extracto* correspondiente.

De esta ley, se ha eliminado el artículo referente á ingreso de los empleados del Banco; y se ha admitido, por el ministro y la comisión, una importante enmienda del Sr. Gamazo, sobre plazo y garantías á los propietarios de fincas embargadas.

En la reunión que esta tarde ha celebrado la comisión del tratado con Italia, han quedado convenidos los términos del dictamen, que mañana ó pasado se leerá en el Congreso.

Poco extraordinario del extranjero, como no sean los telegramas sobre la campaña boulangierista, que continúa acentuándose.

A causa de esto, los fondos vienen flojos de la Bolsa de París.

Teatros.

Han llegado á esta corte el tenor Sr. Gennari y el barítono Sr. Venturs, artistas que durante el pasado invierno han sido muy aplaudidos en el teatro de San Carlos de Lisboa. También ha llegado el notable bajo Sr. Ordinas.

Dichos artistas debutarán muy en breve en el teatro de la Alhambra, que abrirá decididamente sus puertas el sábado 14 del actual con la ópera de Donizetti, *La Favorita*, desempeñada por la señorita Más y los Sres. Gennari y Porsini.

Ha terminado la renovación del abono, y hay gran solicitud para el nuevo, que empieza hoy.

Para la primera representación se han hecho muchos pedidos, y no sin razón auguramos una brillante campaña.

Se han ensayado las óperas *Rigoletto* y *Favorita*, y hoy empiezan las de *Fausto*, cuyas tres óperas serán las primeras que se pongan en escena.

LA GACETA.

El periódico oficial publica las resoluciones siguientes:
Gracia y Justicia.—Real decreto autorizando al ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley de prisiones.
Guerra.—Real orden dando de baja en el ejército al teniente de infantería D. Victoriano Mejo Albert.
Hacienda.—Real orden desestimando los recursos de alzada interpuestos por D. Eugenio Carrio y D. M. de Lara, sobre aforo en aduanas de vino de quina y alceresina.
Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se anuncie a concurso la provision de las cátedras de anatomía descriptiva y embriología en la facultad de medicina de Valencia; de obstetricia y ginecología en Santiago.
Otra aprobando la transferencia del ferro-carril económico de Borja a Cortes, hecha por el concesionario a favor de D. Juan Alonso.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 11 DE ABRIL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios. Lists various bonds and their prices.

Londres a 8 div., libra esterlina, 25'74 pesetas
Londres a 60 div., id., 25'65 pesetas.
Londres a 90 div., id., 25'62 pesetas.
Paris, a la vista, 1'95 de peseta por 100, beneficio al papel.
Paris a 8 div., 1'80 de peseta por 100, beneficio al papel.

Resumen.
Los fondos, ofrecidos.
Se ha visto esta tarde algun papel a realizar, y los cambios han perdido de 10 a 15 céntimos en el principal signo de crédito, de los tipos a que ayer cerraron.

Esto es, el interior en operaciones al contado se ha cotizado de 67'25 a 67'10, que es como termina su contratación.
A fin de mes en firme de 67'25 a 15, y de 67'60 a 45 con primas de 30 céntimos.

A fin del próximo a 67'80 con prima de 50 céntimos.
El 4 por 100 exterior solo ha tenido el cambio en partida de 69'60.

Los billetes de Cuba han perdido 20 céntimos, lo que va de 99'50 a 99'30 último cambio, y tambien se han publicado a 99'55.

Estos mismos valores al 10 del próximo en firme, a 99'60.
Las cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100, a 101'30 y 40.

Las acciones del Banco de España, de 417'50 a 416 por 1'0.
Las acciones de la Compañía de tabacos, de 106 a 105'25 por 100; quedando en última operacion a 105'50.

Bolsin.
A las cinco.—El 4 por 100 interior contado, 67'05 papel; fin de mes en firme, 67'10 papel.

Paris 11.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 98 1/8.
Londres 11.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 68'00.

Temperatura.
La temperatura de hoy en Madrid, a la sombra, segun las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos (Príncipe, 12), es la siguiente:
A las ocho de la mañana, 7° sobre 0.
A las doce de la mañana, 14° sobre 0.

A las cuatro de la tarde, 18° sobre 0.
La máxima fué de 16° sobre 0.
La mínima, de 2° sobre 0.
El barómetro marca 712 milímetros. Buen tiempo.

Un buen consejo a las madres de familia: Si vuestro marido ó vuestros niños vacilan en purgarse, dadlos el Té Chambard; es el único purgante que tomarán con gusto. Exigid la feja azul de garantía.

El Banco general de Madrid abre cuentas corrientes, sin comision, con la bonificacion anual de 2 por 100 en los depósitos de disposicion a la vista; 3 por 100 idem, reembolsables a ocho dias vista; 4 por 100 idem, id. a treinta dias vista.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
Préstamos a largo plazo al 5 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 5 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de cinco a cincuenta años, segun la amortizacion que se estipule, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados sobre lo que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Además de estos préstamos hipotecarios abre créditos reembolsables a corto plazo para la construccion de edificios.

Cultos.
Santo de mañana.—San Julio y San Genón.
Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcón, donde con-

tina la novena de la beata María Ana de Jesús; a las siete y media se expondrá procesionalmente al Santísimo; a las diez habrá misa mayor con sermón que predicará el Sr. Sevilla, y por la tarde, a las seis, rosario, novena y reserva. Durante los dias de novena, está concedido el Jubileo de Cuarenta Horas.

En el Oratorio de San Ginés habrá al anochecer ejercicios piadosos, predicando el Sr. Montalban. En San Ignacio, Olivar y San Antonio del Prado habrá ejercicios piadosos al anochecer.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Pilar en Monserrat, en San Andrés ó en las Escuelas Pias de San Fernando ó la de Capacavana en San Antonio del Prado.

Espectáculos para MAÑANA.
Zarzuela.—13 de abono.—T. impar.—A las 8 1/2.—Regina Rida.—La gran via.
Comedia.—Compañía cómica italiana.—T. 2.º.—A las 8 1/2.—Chi non prova non crede.—Il deputato di Bombignac.—Condensiamo (monólogo).

Apolo.—(Compañía Coreceda)—A las 8 1/2.—La gran via.—A las 9 1/2.—La fiesta de La gran via.—A las 10 1/2.—Cadiz.—A las 11 1/2.—Segundo acto.
Lara.—T. 2.º impar.—A las 8 1/2.—Quiere usted comer con nosotros?—A las 9 1/2.—La berlina azul (es-treno).—A las 10 1/2.—Mam'zelle Nitouche.—A las 11 1/2.—Segundo acto.

Martin.—Compañía y empresa de Variedades.—Beneficio de D. Emilio Mesajo.—A las 8 1/2.—El Santo del chico (estreno).—A las 9 1/2.—Leon, 13 (estreno).—A las 10 1/2.—Fábrica de embudidos (estreno).—A las 11 1/2.—Dos canarios de café.

Esclava.—A las 8 1/2.—Los callejeros.—A las 9 1/2.—A vista de pájaro.—A las 10 1/2.—Apuntes del natural.—A las 11 1/2.—Los inútiles.

Novedades.—A las 8 1/2.—Funcion extraordinaria dedicada a la Cruz Roja.—Frutos del fanatismo.—Pancho y Mendrugó.
Liceo Rius.—No se ha recibido el anuncio.
Circó de Price.—A las 8 1/2.—Grandes y variados ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos.—Luz eléctrica.

Imprenta de EL CORREO, a cargo de F. Fernandez. San Gregorio, 8.

EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS
vulgo MAL DE CORAZON, alfercia ó mal de San Pau, así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables SE CURAN radicalmente con las
PASTILLAS ANTI-EPILEPTICAS DE OCHOA
cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian epilepsia ó accidentes nerviosos 20 y 30 años.—Depósitos en las principales farmacias.—Dirijanse DUQUE DE ALBA, 15, 2.º derecha, Madrid.—Se remiten prospectos gratis.

LA NEW-YORK
COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
FUNDADA EL AÑO 1845
Sistema puramente mútuo a primas y contratos fijos
Esta importante Compañía es la única en España que no tiene accionistas y la sola cuyos Fondos de Garantía pertenecen íntegros a sus asegurados. Además reparte exclusivamente entre los mismos los beneficios todos los años.
FONDO DE GARANTIA EN 1.º ENERO 1888..... 480.561.301
Ingresos realizados en el año anterior... 114.283.569
Beneficios distribuidos en el mismo..... 12.045.285
Total de pólizas vigentes..... 1.860.183.415
Capital asegurado en 1887: 553 millones de pesetas
DESDE SU FUNDACION LLEVA PAGADOS
Por contratos vencidos..... ptas. 277.589.864
Por dividendos y valores de rescate " 273.050.011

IMPOTENCIA esterilidad, flujos, anemia, inapetencia y estados caquéticos, se curan con las GOTAS VIRILES.
De accion eficaz y segura para curar la impotencia idiopática ó sintomática, por falta de excitabilidad natural ó bien con persistencia de los deseos. Cura la impotencia por perversion moral, por priapismo, por aspermatismo, por satiriasis; cura la impotencia por vejez, por constitucion, por temperamento, por anemia, por obesidad, por enfamecimiento ó por marasmo, por defectos en la circulacion y en la enervacion; cura la impotencia por intoxicacion, por remedios intempestivos, por intoxicacion sifilítica, por el plomo (mineros), por el antimonio, el arsénico, el yodo ó el alcohol; cura la impotencia producida por afecciones de los riñones ó de la vejiga, por hernias, estreñecidos, cálculos y detenciones de desarrollo; cura la impotencia por alteracion de placer, por excesos de medicamentos, de ejercicio muscular, por excesos digestivos, intelectuales y por excesos de continencia y de templanza; cura las impotencias simpáticas: la impotencia por apatía, por simpatía y por antipatía; la impotencia por atrofia, por tuberculosis, por cáncer, orquitis, induraciones y demás estados anormales del aparato genital. Las
GOTAS VIRILES
Curan las pérdidas seminales y las consecuencias todas de los placeres solitarios. Curan las dolencias de la médula espinal.—Su composicion tónica, reconstituyente, analéptica y amarga. Centenares de médicos certifiican de su bondad y de su eficacia. El Internacional Cabinet les prescribe a todos sus clientes. Despiertan un apetito voraz a la primera toma. Son grandemente estomacales. Curan toda parálisis y toda debilidad: la debilidad de los físicos y de los anémicos y escrofulosos. Curan las parálisis de todas clases, devolviendo el movimiento a los enfermos. Curan la sordera si es debida a una parálisis del nervio acústico, la mudéz y la tartamudez. Es un remedio superior é infalible, segun varios médicos, el famoso Fluido Vital del Instituto Celular, 6 pesetas frasco venta en las farmacias. Por mayor, Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y O.ª, Barcelona. Se remite a todos los puntos enviando importe en sellos ó giro.

AVISO A LOS SUSCRITORES A EL CORREO
A virtud de la concesion especial hecha a nuestro periódico por el Instituto Médico Celular de Barcelona, nuestros abonados pueden obtener con ventaja los siguientes específicos:
25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: Perlas de la Salud.—Cura la debilidad general, la anemia, etc., son tónicas. Precio, 4 pesetas; 3 a los suscritores a este periódico.
Anticépsis del Dr. Audet.—Cura los flujos, la tisis, la escrofula, la tos, los estarrós, bronquitis, etc., 2 ptas., 1'50 a los suscritores.
Talisman de la Madre.—Cura la dentición y las indisposiciones de los niños. 2 ptas., 1'50 a los suscritores.
Anticórreico.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 ptas., 3 a los suscritores.
Pildoras Charcot.—Cura las parálisis (feriduras). 4 pesetas, 3 a los suscritores.
Pildoras febrífugas.—Cura las fiebres intermitentes, quartanas, tercianas, etc. 4 ptas., 3 a los suscritores.
Luz! Luz!—Cura las enfermedades de la vista. 4 ptas., 3 a los suscritores.
20 por 100 en los siguientes: Medicacion laigea.—Cura las enfermedades de la garganta y de la voz. 4 ptas., 4 a los suscritores.
Reconstituyente é fortiori.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstruacion. 5 ptas., 4 a los suscritores.
Otras rebajas. Antierpético de San Antonio.—Cura el herpes. 7 ptas., 5'75 a los suscritores.
Asmático Seydem.—Cura el asma. 10 ptas., 8'75 a los suscritores.
Contra-exena.—Cura la fetidez de aliento. 10 ptas., 8'75 a los suscritores.
Disolvente Nckel.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 ptas., 9'75 a los suscritores.
Específico Dover.—Cura el cáncer. 7 ptas., 5'75 a los suscritores.
Contra día.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 ptas., 5'75 a los suscritores.
Pildoras antineuróticas del corazon.—Cura las palpitaciones. 10 ptas., 8'75 a los suscritores.
Antihistérico Jacoud.—Cura el histerismo. 4 ptas. a los suscritores.
Perlas del Serral.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermatorea. 40 ptas., 34'75 a los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos, deben pedirlos acompañando el importe en sellos ó libranzas al Instituto Médico-Celular Antiséptico, Paseo Domingo, 1.—Apartado de Correos, núm. 28, Teléfono 408.—Barcelona.

HOOPER Y COMPAÑIA
LONDRES
FABRICANTES DE CARRUAJES
de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra, S. A. R. el Principe de Gales, S. M. el Emperador de Alemania, etc., etc.,
han establecido en Madrid una magnífica Exposicion de modelos, en el establecimiento del Sr. Oliva, calle de D. Martín, núm. 57.
El representante en esta corte de dicha acreditada casa, es D. José de la Sierra, el cual recibe órdenes en el Hotel Inglés, Lobo, 10, Madrid.

LOS QUE TENGAN TOS
Ya sea reciente ó crónica, tomen las antiguas y acreditadas Pastillas Pectorales del Dr. Andreu de Barcelona y pronto hallarán un prodigioso alivio, tan rápido y seguro, que muchas veces desaparece la tos por completo, antes de concluir la primera caja.
De venta en todas las buenas farmacias de Europa y América.

Los mejores depurativos y antisifilíticos
conocidos, son las Cápsulas y Jarabe Castillo, con los que se curan prontamente, segun la práctica lo ha demostrado, los granos, manchas y úlceras de la piel, boca, lengua y garganta, las irritaciones, impurezas y vicios de la sangre, los restos de sífilis y venéreo, los infartos y bultos y los dolores reumáticos y sifilíticos. Frasco, 8 pesetas. Farmacias, Magdalena, 10, y Puerta del Sol, 5, Madrid.

DINERO
En el acto con reserva sobre muebles y coches sin retirar, planes, sueldos y otras garantías De 9 a 1 y 6 a 8. Tetuan, 15, 2.º

COLOCANDO
para la muñeca izquierda el Escudo febrífugo americano de Diaz se curan rápidamente las intermitentes, cotidianas, tercinas y cuartanas. Cura así mismo, la fiebre amarilla, siguiendo las instrucciones del prospecto. Véndese a 8 pesetas, en todas las principales farmacias y droguerías. Depósitos: Mañana desde 1808 a 1868, que la salud, Compañía Ibero Universitaria; Barcelona, Sres B. Buñill y Compañía; Salamanca, farmacia del Dr. Horedia.

DOCTOR J. LILLIOTT
Dentista norte americano
Cármén, 7, 2.º

MALES SECRETOS
Fiebre, Llagas, etc. Curación en 23 dias con la INYECCION KOCH, frasco, 2 ptas. Monte Ira, 33, 1.º Madrid, y Farmacias.

NADA MEJOR
para conocer pronto y económicamente la historia de España desde 1808 a 1868, que la obra de D. F. Vile titulada Sesenta años en un tomo. Su precio, 4 pesetas.

LA CALVICIE HA MUERTO
PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS
Con la nueva Pomada Prodigiosa, se hace salir el cabello y la barba, sea cualquiera la causa que haya motivado su caída, sin distincion de sexos ni edades; para mayor garantía del público, en nuestra casa, Desengaño, 26, pral. Madrid, administramos nuestro específico sin recibir cantidad alguna hasta ver sus resultados satisfactorios. Los precios de venta son 15, 25 y 30 pesetas tarro. Tambien hemos preparado nuestro específico en líquido para coatenen la caída y limpiar el cuero cabelludo, siendo sus resultados tan satisfactorios que en breve tiempo se admira el éxito; precio del frasco, 5 pesetas.
Los pedidos, casa central, Sres. Vega hermanos, Desengaño, 26, principal, Madrid.
Barcelona.—Sucursal, D. Vicente del Pozo, calle del Conde del Asalto, 81, 1.º, 1.ª
NOTA.—Se remiten los pedidos a provincias francos de porte, mandando libranzas del Giro Mútuo ó sellos de franco certificado.
BIBLIOTECA PARLAMENTARIA
Se ha publicado el I tomo, que comprende la discusion íntegra del proyecto de derechos pasivos a los maestros y II y III del de proyecto de Ley Constitutiva del Ejército. Véndese a peseta en la Administracion de la Biblioteca Palafox, 21, y en la de este periódico.